



RIO GALLEGOS, 09 OCT. 2003

V I S T O:

El Expediente N° 15.388/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 78 la alumna América Mafalda Muñoz de la carrera Técnico Universitario en Administración y Gestión en Recursos para Instituciones de Educación Superior solicita se le otorguen aprobadas las asignaturas institucionales;

Que a Fs. 04 obra fotocopia del Certificado del Título de Secretaria Administrativa de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que mediante Resolución N° 045/95 del Consejo Superior se dan por aprobadas las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico, Taller de Metodología de la Investigación y Ciencia, Universidad y Sociedad a los alumnos que al momento de la solicitud de la equivalencia cuenten con título de nivel superior de TRES (3) o más años de duración expedidos por establecimientos oficialmente reconocidos;

Que posteriormente por Resolución N° 039/03 del Consejo Superior de fecha 25 de abril de 2003, se modifica los alcances de la Resolución N° 045/95 del Consejo Superior, incluyendo la asignatura Análisis y Producción del Discurso;

Que el Artículo 2º del mencionado instrumento legal establece que deberá consignarse en los Certificados Analíticos "Aprobado por Resolución N° 045/95 del Consejo Superior", en lo que respecta a las asignaturas citadas;

Que a Fs. 84 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E :

**ARTICULO 1º.-** DAR POR APROBADO a la alumna América Mafalda Muñoz (D.N.I.N° 10.999.740) las asignaturas Análisis y Producción del Discurso de la carrera Técnico Universitario en Administración y Gestión en Recursos para Instituciones de Educación Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTICULO 2º.-** ESTABLECER que en los certificados analíticos que se expidan deberá consignarse "Aprobado por Resolución N° 045/95 del Consejo Superior" en las asignaturas mencionadas en el Artículo 1º.-

**ARTICULO 3º.-** TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

532



Prof. DORA LÓPEZ  
Decana  
UNPA - UARG